



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

*Resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro de la provincia de Burgos para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, año 2020*

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Con fecha 16 de abril de 2020, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, acuerda aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro de la provincia de Burgos para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2020, cuyas bases fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 507325 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 96, de fecha 5 de junio de 2020).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Desestimar la solicitud presentada por la Asociación para la Promoción de la Alubia Roja de Ibeas para el desarrollo de la Feria de la Alubia Roja de Ibeas por ser incompatible con la subvención recibida por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para la misma actividad (de conformidad con lo establecido en la base 5.4 de la convocatoria).

*Segundo.* – Desestimar la solicitud presentada por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Arlanza para el desarrollo de las Exposiciones de Vinos de la D.O. Arlanza en Valencia y Madrid por tratarse de una actividad que no se desarrolla en ningún municipio de la provincia de Burgos, tal y como establece la base primera de la convocatoria.

*Tercero.* – Aceptar todas las demás solicitudes por haber sido presentadas conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, no dando por desistidos de su petición a ninguno de los solicitantes por haber completado todos ellos la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud.

*Cuarto.* – Conceder, tal y como se establece en la base 6.2. de la convocatoria, las siguientes subvenciones:



Entidad beneficiaria	C.I.F.	Actividad	Subvención	Cantidad a justificar
Junta y Hermandad Serrana Ibérica de la Real Cabaña de Carreteros	G09362898	Exposición Forestal del Sistema Ibérico (IBERFOREXPO)	3.000,00 €	6.000,00 €
Club Español de Amigos del Perro Perdiguero de Burgos	G09057985	Concursos, Exposiciones y Pruebas del Perro Perdiguero de Burgos	1.531,50 €	3.063,00 €
Centro de Iniciativas Turísticas (CIT) de Covarrubias	G09207515	Feria de la Matanza	2.047,50 €	4.095,00 €
Junta y Hermandad Serrana Ibérica de la Real Cabaña de Carreteros	G09362898	Jornada de Agrosilvicultura de Montaña	1.500,00 €	3.000,00 €
ASAJA Burgos	G09048158	Fiesta Reivindicativa del Cordero y el Lechazo de Burgos	3.000,00 €	6.000,00 €
Asociación de Productores y Comerciantes "Las Caderechas" - Marca de Garantía Cereza	G09378365	Fiesta Gastronómica de la Marca de Garantía "Cereza del Valle de las Caderechas"	3.000,00 €	6.000,00 €
Asociación para la Promoción y Defensa de la Patata de Burgos	G09454166	Concurso de la Marca Colectiva "Patata de Burgos"	3.000,00 €	6.000,00 €
Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Arlanza"	Q0901212A	Jornadas de Exposición de los Vinos de la D.O. Arlanza	1.859,80 €	3.719,60 €
Unión de Campesinos Burgos (UCCL)	G09046251	Feria de la Biodiversidad	3.000,00 €	6.000,00 €

*Quinto.* – Disponer el gasto por un importe global de 21.938,80 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a entidades sin fines de lucro para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2020, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.489.00».

Contra el presente acuerdo de resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 27 de julio de 2020.

El presidente en funciones,  
Lorenzo Rodríguez Pérez

La secretaria general accidental,  
María Pilar González Juez